



RESOLUCION No. 397-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

CONSIDERANDO :

Que, la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte requiere completar su cuerpo de Asesoría con personal técnico especializado;

Que, es necesario efectuar dentro del personal del IPD el destaque del Funcionario Roberto CALONGE LEON, que actualmente se encuentra en calidad de Adscrito en la Jefatura de la Oficina de Administración;

Que, es necesario expedir Resolución Administrativa oficializando el indicado destaque;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 78° de su Reglamento aprobado por .D.S N° 005-90-PCM, Art. 13° del Dec. Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 4° del D.S. N° 064-91-PCM que modifica el Art. 6° del D.S. N° 049-91-PCM;

Con las opiniones favorables de la Dirección Ejecutiva Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DESTACAR al Señor Roberto CALONGE LEON, Nivel F/3, Jefe de la Unidad de Tesorería de la OCA, que se ha venido desempeñando - como Adscrito a la Jefatura de la Oficina de Administración, a la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, para que realice las funciones de asesoramiento administrativo, contable y financiero de la Alta Dirección del IPD.

Artículo 2° .- La referida acción de personal entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y mientras dure el proceso de reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3° .- Transcríbase la presente Resolución Administrativa, a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.

P-CND/LPP
OAJ/TEVM
tr.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte